REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 1/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM –ESC. BAS. N° 2310 GRAL BERNARDINO CABALLERO - LAMADO PLURIANUAL – AD REFERENDUM

ID N° 436831..

CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Escaneado con CamScanner

CONTRATO UOC 10/2023

Entre la Municipalidad e Coronel José Félix Bogado, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado por el **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**, con Documento de Identidad N° 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la **Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González**, Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.364.628. fijando domicilio en Peatonal Yegros N°839 e/Mcal. Estigarribia y Julio Cueto de Estigarribia de esta Ciudad por una parte, y por la otra, la empresa **JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA RUC N° 1094534-2,, con domicilio en Coronel Bogado, Itapúa,** en adelante denominado **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, "CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM –ESC. BAS. N° 2310 GRAL BERNARDINO CABALLERO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2.023 PARA LA CONSTRUCCION 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM –ESC. BAS. N° 2310 GRAL BERNARDINO CABALLERO - LAMADO PLURIANUAL – AD REFERENDU ID N° 436831.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436831..----------

El proceso es Plurianual. La validez de la contratación en lo referente al año 2023 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley N°2051/03. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaria General

Construcciones de: Juan Benitez Ascona RUC: 1094534-2

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACION POR EXCEPCION N° 1/2.023 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM –ESC. BAS. N° 2310 GRAL BERNARDINO CABALLERO - LAMADO PLURIANUAL – AD REFERENDUM ID N° 436831.. convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia Municipal N° **3143/2023** de fecha 23 de octubre de 2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 335.037.450 (trescientos treinta y cinco millones, treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta guaraníes). ----------

Nº	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	CARTEL DE OBRA - 2.00 x 1.00 MTS. LONA ADHESIVA SOBRE CHAPA NEGRA. INCLUYE SOPORTE VERTICAL DE CAÑOS METALICOS	UNID.	1	1.300.000	1.300.000
2	LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	M2	250	7.700	1.925.000
3	REPLANTEO	M2	250	5.600	1.400.000
4	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC: 40 CM ANCHO. 80 CM PROFUNDIDAD. BASE PARA PAREDES + BASE PARA MAMPOSTERIA NIVELACION EN GALERIA	M3	28	430.000	12.040.000
5	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC: 90 CM ANCHO. 80 CM PROFUNDIDAD. PARA PILARES EN GALERIA	M3	5	429.000	2.145.000
	ESTRUCTURA DE Hº Aº				
6	ZAPATAS DE Ho. Ao. 1 X 1 X 0.40 X 12	M3.	5	2.050.000	10.250.000
7	08 COLUMNAS DE Ho. Ao. 20 x 25 CM X 2,85 ALT. + 04 COLUMNAS DE Ho. Ao. 20 x 25 CM X 3.60 ALT.	M3	2	2.350.000	4.700.000
8	07 COLUMNAS DE Ho. Ao. 15 x 15 EN COLUMNAS DE GALERIA	M3	0,40	2.440.000	976.000
9	ENCADENADO DE Ho. Ao. INFERIOR DIMENSIONES 0,15 X 0,30 ENCAJONADO CON MAMPOSTERIA DE LADRILLO TIPO TANDEBETE	M3	3	1.920.000	5.760.000
10	ENCADENADO DE Ho. Ao. SUPERIOR DIMENSIONES 0,15 X 0,30	M3	3	1.920.000	5.760.000

Secretaria General

Construcciones de: Juan Benitez Asesna RUC: 1094934-2

Escaneado con CamScanner

11	DADOS DE Ho. 1,00 X 0,30 X 0,20 X 4 SOBRE PAREDES BASE PARA ASIENTO DE VIGA CUMBRERA METALICA	M3	0,25	2.475.000	618.750
12	LOSETA DE HORMIGON ARMADO SOBRE PUERTAS DE ACCESO A AULAS. ESPESOR 5 CM.	M3	0,25	2.410.000	482.000
	MAMPOSTERIA DE NIVELACIÓN				
13	MAMPOSTERIA DE 0,30 PARA PAREDES DE 0,15 (20 CM ALTURA)	M2	9	180.000	1.620.000
14	MAMPOSTERIA DE 0,30 PARA PAREDES 0,20 DIVISORIAS DE AULAS (20 CM ALTURA)	M2	5	182.000	910.000
15	MAMPOSTERIA DE 0,30 PARA NIVELACION EN GALERIA (30 CM ALTURA)	M2	7	175.000	1.225.000
16	MAMPOSTERIA DE 0,60 PARA PILARES EN GALERIA (30 CM ALTURA)	M2	2	275.000	412.500
17	RELLENO Y COMPACTACION INTERIOR 50 CM DESDE SUELO NATURAL	M3	40	45.000	1.800.000
	AISLACIÓN ASFÁLTICA EN MUROS				
18	AISLACION DE PAREDES CON CERESITA - HASTA 60 CM DESDE NIVEL DE PISO INTERIOR	M2	56	30.000	1.680.000
19	AISLACION DE ENCADENADO INFERIOR EN U	M2	49	145.000	7.105.000
	MAMPOSTERIA DE ELEVACION				
20	DE LADRILLOS VISTO PRENSADO DE 0,15 TIPO 1. UN LADO JUNTA AL RAS HASTA BASE DE ENCADENADO SUPERIOR ALT. 2.85 MTS.	M2	117	100.000	11.700.000
21	PARA REVOCAR DE 0,15 LADRILLOS COMUN PRENSADO DE 3 AGUJEROS	M2	15	100.000	1.500.000
22	PARA REVOCAR DE 0,20 LADRILLOS HUECOS DIVISORIA DE AULAS	M2	41	87.000	3.567.000
23	ENVARILLADO BAJO y SOBRE ABERTURAS 2 @ 8 POR HILADA (3 HILADAS)	ML	200	22.000	4.400.000
24	MAMPOSTERIA 0,30 PARA RAMPA	M2	7	179.000	1.163.500
25	RELLENO Y COMPACTACION INTERIOR DE RAMPA	M3	5	45.000	225.000
	MAMPOSTERIA DE ELEVACION EN GALERIA				
26	DE 0,35 x 0,35 VISTO EN GALERIA - ALTURA 2,20 MTS. TERMINACION CON CAPITEL DE HORMIGON ESPESOR 5 CM	ML	15	217.000	3.255.000
	TECHO				
27	CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM SOBRE PERFILES METALICOS: TIRANTES CON CAÑOS METALICOS: 100 X 100 MM X 2,5 MM. // CLAVADORES CAÑOS METALICOS 75 X 40 X 2,5MM	M2	233	320.000	74.400.000
28	CABALLETES DE CHAPA EN CUMBRERA DESARROLLO ANCHO 40 CM	ML	22	116.000	2.528.800
29	VIGA METALICA CUMBRERA 0.20 x 0.45	ML	22	302.000	6.622.600
30	VIGA DE METALICA EN GALERIA 0.15 x 0.30	ML	22	275.000	5.995.000

JB Construcciones
de: Juan Benitez Aseoni
RUC: 1094534-2

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

31	CANALETAS AEREAS + BAJADAS DE CHAPA. No. 24 DESARROLLO 33 CENTIMETROS CON MOLDURAS	ML	62	66.000	4.092.000
32	TAPA METALICA EN BORDES DEL TECHO MANTENER ESPESOR DE CHAPA	ML	22	83.000	1.784.500
	REVOQUES				
33	INTERIOR - EXTERIOR: INCLUYE COLUMNAS PARA BASE DE CUMBRERA LADO EXTERIOR	M2	282	49.000	13.818.000
34	CONTRAPISO DE CASCOTE	M2	169	45.000	7.605.000
35	CONTRAPISO DE CASCOTE PARA GUARDA OBRA	M2	43	45.000	1.935.000
36	CARPETA PARA PISO CERAMICO	M2	169	31.000	5.239.000
37	PISO CERAMICO TIPO PEI 5 ESMALTADO EN AULAS Y GALERIA ANTIDESLIZANTE (DIMENSIONES MINIMAS 30 X 30)	M2	169	95.000	16.055.000
38	PISO CON BALDOZONES DE HORMIGON 40 X 40 - GUARDAOBRA PERIMETRAL - 0,80 ANCHO	M2	43	106.000	4.558.000
39	PISO CON BALDOZONES DE HORMIGON 40 X 40 - RAMPA 1,50 ANCHO	M2	10	106.000	1.060.000
40	ZOCALO CERAMICO INTERIOR AULAS + GALERIA + BASE DE COLUMNAS EN GALERIA (MISMO MATERIAL A LOS PISOS DE AULAS + GALERIA)	ML	101	34.000	3.434.000
41	REVOQUE DE MAMPOSTERIA DE NIVELACION: INCLUYE MURO DE RAMPA	M2	35	49.000	1.715.000
42	ALFEIZAR DE VENTANAS 1:3 (CEMENTO-ARENA)	ML	65	16.000	1.040.000
	COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS - PUERTAS				
43	PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS METALICAS 1,2 0x 2,15 - (02 HOJAS DE 60 CM) INCLUYE HERRAJES	UNID.	3	2.020.000	6.060.000
	ABERTURAS TIPO BLINDEX				
44	VENTANAS TIPO BLINDEX 02 HOJAS CORREDIZAS: 1.50 X 1.20 - VIDRIOS TRANSPARENTES	M2	22	710.000	15.336.000
45	REJAS METALICAS PARA VENTANAS CON VARILLAS LISAS DE 8 MM SEPARACION 20 CM: MARCO DE CAÑO CUADRADO.	M2	33	500.000	16.250.000
46	BARANDA METALICA DE CAÑO GALVANIZADO, 2 PULGADAS, EN RAMPA: INCLUYE PINTURA CON ANTIOXIDO SINTETICO MATE 2 MANOS (2 LINEAS HORIZONTALES + SOPORTES VERTICALES)	ML	18	115.000	2.070.000
	ALFEIZAR DE VENTANAS				
47	MOCHETA TIPO MOLDURA ANCHO 10 CM - EN VENTANAS Y PUERTAS	ML	75	21.000	1.575.000
	PINTURAS				
48	SOBRE PAREDES REVOCADAS CON ENDUIDO. INCLUYE COLUMNAS DE HORMIGON EXTERIOR	M2	282	[illegible]	[illegible]70.000
49	SOBRE PILARES DE LADRILLOS VISTOS - INCLUYE CAPITEL - COLOR BLANCO	M2	28	28.000	784.000

Secretaria General

JB Construcciones
Juan Benitez Aquino
RUC: 1084924-2

Escaneado con CamScanner

50	SOBRE MAMPOSTERIA DE NIVELACION. INCLUYE MURO DE RAMPA	M2	35	32.000	1.120.000
51	SOBRE VIGA DE CUMBRERA METALICA	ML	22	42.000	915.600
52	SOBRE VIGA METALICA EN GALERIA	ML	22	42.000	915.600
53	SOBRE ABERTURAS METALICAS - VENTANAS	M2	22	42.000	907.200
54	SOBRE LADRILLOS VISTOS. COLOR CERAMICO LADO EXTERIOR	M2	117	26.000	3.042.000
55	SOBRE PUERTAS METALICAS - INCLUYE MARCOS METALICOS + REJAS METALICAS EN VENTANAS	M2	48	31.000	1.488.000
56	SOBRE CANALETA Y CAÑOS DE BAJADA DE CHAPA INCLUYE ANTIOXIDO + SINTETICO NEGRO MATE	ML	62	26.500	1.632.400
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
57	PROVISION Y COLOCACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE 18,000 BTU. INCLUYE: TABLEROS Y LLAVES TERMOMAGNETICAS	UNIDADES	3	5.010.000	15.030.000
58	VENTILADORES DE TECHO. CAJA METALICA. MOTOR PESADO. 7 VELOCIDADES. 56 PULGADAS	UNIDADES	6	605.000	3.630.000
59	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA TODAS LAS AULAS. INCLUYE REGISTROS ELECTRICOS + CAJAS DE PUNTOS Y TOMAS. LAS CANTIDADES VER EN: **ESPECIFICACIONES TECNICAS.**	GL	1	4.157.000	4.157.000
60	ARTEFACTOS ELECTRICOS: 04 EQUIPOS POR AULA	UNIDADES	12	240.000	2.880.000
61	ARTEFACTOS ELECTRICOS: 06 EQUIPOS DE ADOSAR PARA PARED EN GALERIA: INCLUYE FOTO CELULA	UNIDADES	6	143.000	858.000
	MOBILIARIOS				
62	PIZARRAS ACRILICAS CON BORDE DE MADERA ANCHO 10 CM - INCLUYE PORTALAPICES - PINCELES	GL	3	1.250.000	3.750.000
63	PLACA DE INAUGURACION DE OBRAS	UNID.	1	1.020.000	1.020.000
64	LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS	M2	250	7.500	1.875.000
	TOTAL.				335.037.450

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dpto de UOC. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD CORONEL BOGADO Secretaría General

JB Construcciones de: Juan Benítez Asesna RUC: 1094533-1-2

MUNICIPALIDAD CORONEL BOGADO INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ——

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantía de anticipo debe ser presentada por póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ——

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por lo establecido en el pliego de bases y condiciones. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ——

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ——

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ——

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

CONSTRUCCION DE AULA 3 AULAS TIPO MEC CON TECHO DE CHAPAS TERMOACUSTICOS DE 5 CM –ESC. BAS. N° 2310 GRAL BERNARDINO CABALLERO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ——

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ——

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO Secretaría General

Construcciones
de: Juan Benítez Aseoru
RUC: 1094594-2

MUNICIPALIDAD DE Cnel BOGADO INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, República del Paraguay, a los veinseis días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

Firmado por _____ **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**
C.I. N° 1.477.088, Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENTE

Firmado por _____ **Lic. Ninfa S. Barrientos de González**
C.I. N° 2.364.628, Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
Secretaria General

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

Firmado por _____ **Señor JUAN ESTANISLAO BENITEZ ASCONA**
RUC N° 1094534-2

Escaneado con CamScanner